

BUIN, 26 JUL 2024

DECRETO ALCALDICO N° 2666 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Alcaldicio Exento N° 2612 de octubre de 2011, Ordenanza de Funcionamiento de Ferias Libres y Persas de la Comuna de Buin; Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 06 de abril de 2023, a través del Decreto Alcaldicio N° 1117, se autoriza la instalación y funcionamiento e feria en calle Las Delicias-Maipo.

2.- Por medio del Decreto Alcaldicio N° 1481, de fecha 05 de mayo de 2023 se autoriza la ampliación de calles correspondiente a Feria calle Las Delicias-Maipo.

3.- Que, en Decreto Alcaldicio N° 2349, de fecha 21 de julio de 2023 se autoriza la instalación y funcionamiento de feria en calle Las Delicias, los días miércoles, sábados, domingos y festivos.

4.- A través del Decreto Alcaldicio N° 3107, de fecha 26 de septiembre de 2023, se autoriza el traslado de feria de calle Las Delicias, a calle Purísima entre calle Clemente Díaz y calle Arturo Prat.

5.- En Memorándum N° 13, de fecha 22 de julio de 2024, el Inspector de Ferias don Roberto Contreras Olivares solicita al Administrador Municipal decretar el traslado de feria calle Purísima-Maipo. Adjunta propuesta de cambios presentada por Humberto Salgado Hormazabal Presidente Feria Persa Las Delicias, de fecha 17 de julio de 2024.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar según lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el traslado de Feria de calle Purísima-Maipo (entre calle Clemente Díaz y calle Arturo Prat al costado Iglesia de Maipo) a calle Purísima entre calle Las Delicias y calle Clemente Díaz, Maipo.

2.- La feria funcionará los días miércoles, viernes, sábados, domingos y festivos, con una cantidad de 22 puestos.

3.- Instrúyase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para realizar el aseo y retiro de desechos de esta feria en los días señalados precedentemente.

4.- Tómese conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ CALDE
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN
- D.A.P.
- Seguridad Pública
- Tránsito
- DIMARO
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2024\Feria calle Las Delicias-Maipo_traslado 2024.doc